

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 271.
Proceso: V S Alimentos.
Demandante: Erika Yoana Monsalve Tapias.
Demandado: Marlon Galvis Ocampo.
RAD: 17174318400120220015000.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil
veintitrés (2023)

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Manizales, Caldas, que da cuenta de la continuidad de la medida dentro del presente proceso, respecto al predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-198274.

Adicionalmente, se agrega al expediente para que allí obre y se pone en conocimiento de las partes, el oficio No. 125 del 4 de julio de 2023 procedente del Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, informándoles además que la medida de embargo de remanentes allí comunicada surte efectos para el proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por Erika Yohana Monsalve Tapias contra Marlon Galvis Ocampo radicado al No. 2023-00163. Por secretaría líbrese comunicación al citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ